

ción en relación con los otros peritos, circunstancias que me hacen ver la trascendencia de la firma puesta al pie de un dictamen del que se ha hecho uso indebido, ya que de no haberse producido estos motivos dicho dictamen hubiera sido tan sólo parte en un estudio más completo y que yo mismo como directivo hubiera pedido. — Con estas consideraciones no prejuzgo mi opinión sobre la totalidad del asunto, sólo pugno por demostrar que este dictamen está lejos de representar la verdad científica, no precisamente sobre determinadas lesiones de orden radiográfico, las que se discuten y quizás las que se ignoran, ya que lo primero a discutir sería la existencia de lesiones clínicas que tendrían en la radiografía una información auxiliar. Me limito con este voto a salvar mi firma de todo equívoco en relación a la existencia o a la negación de posibles lesiones traumáticas, ya que tal como deben enfocarse las consideraciones y discusión que los doctores Cambra y Más-Oliver han llevado al Colegio, los juicios definitivos tienen tal importancia que no deben medirse las preguntas concretas orientadas por ninguna de las dos partes, sino en relación a las razones científicas y el estudio completo que pueden legalizar o rechazar la afeción traumática que puede sufrir el enfermo. — Al emitir este voto particular, como cuento para ello por adelantado con el criterio liberal de esta Presidencia, supongo será añadido al dictamen en cuestión, para hacer el uso que se crea conveniente y acuerde la Junta, sometiéndome a sus acuerdos y decisiones. — *V. Carulla Riera.* — Rubricado.”

—Expuestos, pues, con toda claridad, el alcance y resultado de la intervención de esta Junta en el asunto a que se refiere su requerimiento y aun que hubiéramos podido desconocer su personalidad para dirigirnoslo, ya que de nuestros actos sólo debemos dar cuenta a nuestros colegiados y a las Autoridades competentes, y mucho más por tratarse de una pugna de intereses que aun que respetables todos, todos nos son ajenos, debemos rechazar enérgicamente así los términos conminatorios de su última, como la infundada acusación que se permite dirigirnos de colocar a esta Sociedad, con la anterior razonada y justa negativa de esta presidencia, en un supuesto estado de indefensión, pues ni esa Sociedad ni persona alguna con ella relacionada, puede hacernos desviar de nuestra única misión que es la defensa de los intereses profesionales de la clase médica de Barcelona, jamás de intereses particulares. — Nada más debe contestar esta Junta a su requerimiento, cuyo propósito y finalidad interesada, debemos rechazar y rechazamos. — Quedo particularmente de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m., *El Presidente, L. García-Tornel.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una del siguiente día de empezada.

*El Presidente, Dr. García-Tornel.—El Secretario, M. Parrizas.*

ACTA NÚM. 645. — ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 14 FEBRERO 1930

A las 22 horas del día 14 de Febrero de 1930, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Roqueta, Soler Dopff, Calicó, Parrizas, Battestini, Clara, Fusté, Marimón, Vallribera, Carrera, Valls, y Soler Daniel, bajo la Presidencia de don Lorenzo García-Tornel y actuando de Secretario el que lo es don Melchor Parrizas Torres.